

ORDEN de 21 de junio de 1968 por la que se aprueban los Reglamentos de los Consejos Escolares Primarios que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los proyectos de Reglamento que presentan los Consejos Escolares Primarios que a continuación se mencionan, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición adicional de la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero).

Teniendo en cuenta los favorables informes emitidos por la Inspección de Enseñanza Primaria sobre el funcionamiento de las Escuelas dependientes de los mismos, que aconsejan la continuación de los Consejos Escolares Primarios y examinados los proyectos de Reglamento se encuentran conformes a la Orden ministerial de 23 de enero de 1967.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar los Reglamentos de los Consejos Escolares Primarios que a continuación se detallan, los que quedarán constituidos en la forma que se establece, con la jurisdicción que se determina, uno de cuyos ejemplares se devolverá al Patronato con la diligencia de aprobación, archivándose el otro en la Sección correspondiente del Departamento. En lo no previsto en los mismos regirá el Reglamento General de Escuelas de Patronato.

«Caja de Ahorros del Sureste de España», en Alicante (capital), de ámbito interprovincial, con jurisdicción en las provincias de Alicante, Murcia y Albacete e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Director general de la Caja de Ahorros.

Vocales:

Un Inspector central de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros.

Dos Consejeros de la Caja de Ahorros.

Dos Jefes de la Caja de Ahorros.

Una representación de los Maestros del Patronato.

Secretario: Un Jefe de la Caja de Ahorros, designado por el Presidente.

«Campo de Gibraltar», en Algeciras (Cádiz), de ámbito provincial e integrado en la siguiente forma:

Presidente: El Ministro de Educación y Ciencia.

Vicepresidentes: El Director general de Enseñanza Primaria, el Gobernador militar del Campo de Gibraltar y Gobernador civil de Cádiz.

Vocales:

El Inspector central de Enseñanza Primaria del Distrito Universitario de Sevilla.

Los Alcaldes de los siete Municipios que componen el Campo de Gibraltar.

Un Director escolar.

Un Director de Graduada y tres Maestros nacionales del Patronato.

Un Sacerdote designado por el Obispo de la Diócesis.

Un representante de cada uno de los siguientes Organismos o Servicios: Dirección General de Política Interior y Asistencia Social; Frente de Juventudes; Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.; Junta Especial de Protección de Menores del Campo de Gibraltar; el Gerente de la Comisión Comarcal de Servicios Técnicos, y el Inspector de Enseñanza Primaria, que como delegado extraordinario del Departamento, que actuará de Secretario.

El artículo 19 quedará redactado en esta forma: «El horario escolar será el establecido reglamentariamente, salvo el de permanencias.»

Cualquier modificación habrá de ser aprobada por la Autoridad competente.»

«Hogar de Santa Margarita», en La Coruña (capital), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: Don José Sardina Huiños, Patronato Fundador.

Vicepresidente: Doña Eulogia Suárez y Suárez, Patronato Fundador.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Doña María Paz Esperanza Meijide de la Fuente.

El Director de la graduada del Patronato y un Maestro nacional del Patronato, que actuará de Secretario.

«Loyolaxo», en Azeitia (Guipúzcoa), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Padre Rector del Santuario-Colegio de Loyola.

Vicepresidente: La Superiora de la Comunidad de Esclavas de Cristo Rey o religiosa en quien delegue.

Vocales:

Un Padre jesuita.

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Cinco padres de familia.

Un Maestro nacional del Patronato y un representante del Ayuntamiento, que actuará de Secretario.

Instituto Nacional de Enseñanza Media «Santa Catalina de Alejandria», de Jaén (capital), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Director del Instituto.

Vicepresidente: El Vicedirector del Instituto.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

El Secretario del Instituto.

El Director espiritual del Instituto.

El Director escolar de «Alcalá Venceslada», de Jaén.

Un representante de los padres de familia y una Maestra nacional del Patronato.

La unidad de niñas dependiente de este Consejo Escolar Primario, a partir de 1 de septiembre próximo, quedará agrupada a la Agrupación mixta «Alcalá Venceslada».

Instituto Nacional de Enseñanza Media «Huarte de San Juan», de Linares (Jaén), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Director del Instituto.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Un Director escolar.

El Concejal Delegado de Enseñanza del Ayuntamiento.

El Vocal correspondiente a la unidad preparatoria de la Asociación de Alumnos del Instituto.

Un Maestro nacional del Patronato.

La unidad de niños dependiente de este Consejo Escolar Primario, a partir de 1 de septiembre próximo, quedará agrupada al Colegio nacional de niños «Yanguas Jiménez».

«Patronato Diocesano de Educación Primaria de Solsona», en Solsona (Lérida), de ámbito interprovincial, con jurisdicción en las provincias de Lérida y Barcelona, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Obispo de la diócesis y, en su nombre, el Vicario general de la misma.

Vicepresidente y Secretario: Los designados por el Obispo.

Vocales:

El Inspector central de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Un Maestro Nacional del Patronato.

Un Director de las Escuelas del Patronato.

Un Cura Párroco con Escuela nacional parroquial.

El Canónigo de la Santa Iglesia Catedral.

El Director de la Escuela de Formación Profesional de Navas (Barcelona), en tanto no existe Escuela de Patronato con Director.

Se suprime el párrafo final del artículo 23.

«Ribagorzana», en Pont de Suert (Lérida), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Ingeniero de las Empresas más antiguo en la zona.

Vicepresidente: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Un Ingeniero de la Empresa residente en Pont de Suert.

El Cura Párroco.

Un Médico de la localidad.

El Director de la Graduada del Patronato y un Maestro nacional del Patronato.

El Director de la Academia de Bachillerato de Pont de Suert y dos padres de familia.

Secretario: El Jefe de Atenciones Sociales de E. N. H. E. R.

«Pirineo»—E. N. H. E. R.—, en Xerallo (Lérida), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Director de la Empresa.

Vicepresidente: El Director de la fábrica de cemento.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Cura Párroco.

El Médico.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sarroco de Belera.

Un Maestro nacional y dos padres de familia.

Secretario: El Jefe de Personal de la fábrica de cemento.

«Mipsa», en Malpas (Lérida), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Administrador y Apoderado de la Empresa.

Vicepresidente: El Facultativo de la Empresa en Malpas.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Cura Párroco de Malpas.

El Médico de la Empresa.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Un padre de familia.

Un Maestro nacional del Patronato y un funcionario administrativo de la Empresa, que actuará de Secretario.

«San Vicente de Paúl»—Hijas de la Caridad—, en la calle del General Sanjurjo, número 30, de Madrid (capital), de ámbito interprovincial, con jurisdicción en las provincias de Avila, Madrid, Salamanca, Segovia, Toledo y Zamora, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: La Superiora provincial (Visitadora).

Vocales:

Un Inspector central de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Una Directora escolar y una Maestra nacional del Patronato. La Inspectora de la Rama de Enseñanza de la Comunidad y una Hermana especializada de la Comunidad, que actuará de Secretaria.

«Don Luis Orione»—Congregación Pequeña Obra de la Divina Providencia—, en Camino del Otero, de Frómista (Palencia), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Rector del Seminario Don Orione.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

El Director del Banco de Santander en Frómista.

El Médico de la localidad.

Un Maestro nacional del Patronato.

El Padre Prefecto del Seminario Don Orione.

Secretario: Hermano Salvador Correro Mora.

«Mariannahill»—Misioneros de Mariannahill—, en Allende el Río, s/n., de Palencia (capital), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Rector del Seminario Misionero de Mariannahill.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Un Director escolar.

Un representante de los padres de los alumnos.

Un Maestro nacional del Patronato y un Padre Mariannahill, que actuará de Secretario.

«Patronato Municipal de Educación Especial», en Las Palmas de Gran Canaria (capital), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Cura Párroco de San Agustín.

El Concejal Delegado de Cultura del Ayuntamiento.

Un Consejero del Cabildo Insular de Gran Canaria.

Don Francisco, Delegado de León miembro fundador del Patronato.

El Director del Instituto «San Francisco de Sales».

Un Maestro nacional del Patronato.

Un Profesor del Instituto «San Francisco de Sales», que actuará de Secretario.

«Patronato Diocesano de Educación Primaria de Canarias», en Las Palmas de Gran Canaria (capital), de ámbito provincial, e integrado en la siguiente forma.

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Obispo de la Diócesis.

Vicepresidente, Secretario y Tesorero, designado por el Obispo de la Diócesis.

Vocales:

El Arquitecto diocesano.

Un Médico.

Presidente diocesano de los Padres de Familia y de Hombres de Acción Católica.

El Inspector Jefe de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Un miembro de cada una de las instituciones de la Iglesia.

Un Director escolar del Patronato y un Maestro nacional del Patronato, por cada veinticinco, con un máximo de tres.

«Hijas de la Caridad», provincia canónica de Sevilla, en Páges de Corro, número 4, de Sevilla (capital), de ámbito interprovincial, e integrado en la siguiente forma y con jurisdicción en las provincias de Badajoz, Cáceres, Cádiz, Huelva, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Madrid.

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: La Superiora provincial (Visitadora).

Vocales:

Un Inspector central de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación.

La Asistente provincial.

La Economa provincial.

La Inspectora provincial de Enseñanza de la Comunidad.

Una Hermana especializada, que actuará de Secretaria.

Una Maestra nacional del Patronato.

«Padre Polanco», en Teruel (capital) de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Obispo de la diócesis.

Presidente ejecutivo: Don Ventura Pamplona Blasca.

Vicepresidente primero: El Presidente de Hombres de Acción Católica.

Vicepresidente segundo: Doña María Francisca Valero Ollete.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Una madre de familia.

La Presidente de Jóvenes de Acción Católica.

La Presidente de Jóvenes de Acción Católica.

Una Maestra nacional del Patronato, que actuará de Secretaria.

Administradora: Doña Isabel Asensio Andrés.

«Patronato Municipal Escolar de Valencia», en Valencia (capital), de ámbito provincial e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valencia.

Vicepresidente: El Concejal Delegado de Educación.

Vocales:

Los Tenientes de Alcalde Presidentes de las Comisiones de Cultura, Hacienda y Gobernación.

El Secretario general de la Corporación.

El Inspector Jefe de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Los dos Inspectores de Escuelas municipales.

Un Sacerdote designado por el Arzobispado.

El Delegado Provincial de Juventudes.

El Delegado provincial de la Sección Femenina.

Un representante de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria.

El Jefe provincial del S. E. M.

El Jefe de Negociado de Instrucción del Ayuntamiento.

El Arquitecto municipal.

Un representante de los padres de familia.

Un Director escolar.

Un Director de Escuela graduada y tres Maestros del Patronato.

El Gerente del Patronato cuando este cargo no coincida con el del Concejal Delegado de Educación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.